

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Bonaerense a efectos de que, por intermedio del Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires, remita a esta Honorable Cámara información referida a la aplicación general de la Ley 13.803, creadora del "Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil", y en particular se expida sobre los siguientes puntos signados a continuación:

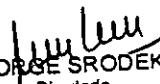
- 1.- Qué Programas específicos se han creado en base a las diferentes modalidades de trabajo infantil que se presentan en cada región de la provincia.
- 2.- Dentro de la órbita del programa INFOCUS, desarrollado en el ámbito de la OIT, orientado a cada región de América Latina, cual es la participación sectorial por parte la provincia de Buenos Aires.
- 3.- En referencia al punto anterior, también dentro de la órbita del programa INFOCUS, de cuales proyectos a "tiempo determinado" es parte la provincia. Y si lo ha sido de alguno que haya finalizado que resultados ha arrojado en nuestra región.
- 4.- Dentro de las diferentes modalidades de trabajo infantil provinciales, en que porcentaje han disminuido, en el caso que así sea, cada una de ellas en los últimos dos años.
- 5.- Cuales son los resultados de la elaboración de la lista de trabajos prohibidos para niños y niñas, qué acciones se llevaron a cabo específicamente en la región en los últimos 2 años (plazo de ejecución febrero 2004 hasta noviembre de mismo año) y qué impacto han tenido.
- 6.- Cuales son las mayores deficiencias, y sectores más sensibles referidos a ésta problemática dentro de la provincia, y qué municipios son los más afectados.
- 7.- Dentro de la problemática encauzada sectorialmente en el inciso anterior, donde se requiere la implementación de más inspectores de trabajo infantil a fin de agudizar el control por medio de la Autoridad de Aplicación de la presente ley.
- 8.- Dentro de los programas o políticas llevadas a cabo para lograr la permanencia, o reescolarización de niños y niñas que han sido alejados del sistema por encontrarse laboralizados, cuantos avances se han logrado en este aspecto.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



- 9.- Qué sectores y rubros empleadores son los que más infringen la ley, contando con trabajo infantil, y dentro de cada sector en cuales la Autoridad de Aplicación ha logrado revertir dicha situación.
- 10.- Que periodicidad tienen las inspecciones por parte del Ministerio de Trabajo dirigidas a controlar específicamente ésta problemática.
- 11.- Cualquier otra información al respecto que consideren pertinente.


JORGE SRODEK
Diputado
Bloque UNION CELESTE Y BLANCO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes tiene como finalidad obtener una detallada información referida a la aplicación y efectividad del **“Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil”**, instaurado por la ley 13.803, el cual se lleva a adelante dentro de la órbita del Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires.

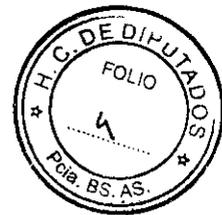
El programa en cuestión se creó en el marco de la Ley provincial 13.298 “Promoción y Protección Integral de los derechos del niño”, la que tiene como finalidad global y principal: *“garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de los derechos y garantías reconocidos en el ordenamiento legal vigente, y demás Leyes que en su consecuencia se dicten”* (artículo 1, ley 13.298), y de la Convención de los Derechos del Niño, la cual goza de jerarquía Constitucional, obligando al país a su estricto cumplimiento a fin de no incurrir en la correlativa responsabilidad internacional que eso puede conllevar.

La ley mencionada viene a completar y coordinar el bloque normativo referente a la actual protección integral de los Derechos del Niño, junto con los nuevos derechos y garantías que han entrado en vigencia con la reforma Constitucional de 1994, además de la incorporación de los Tratados Internacionales que gozan de igual jerarquía que la misma. Lo cual implica que el Estado como poder público, y en uso de sus prerrogativas debe velar por dicho cumplimiento, de todas las maneras que se encuentren a su alcance, incluida la realización de políticas públicas que se implementen para tal fin, pero principalmente con el correlativo seguimiento y las correcciones necesarias, para que esos programas sean completamente efectivos y no adolezcan de fallas cuando son ejecutados.

Reflejo de esto, es toda la actividad llevada adelante por la COPRETI (Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil), la cual tiene a cargo el seguimiento y aplicación de esta ley, actuando en el ámbito del Ministerio de Trabajo Bonaerense, pero lo importante es que el mismo pueda llevarse adelante de la mejor forma, con la puesta en marcha de todas las herramientas que haya al alcance, tanto técnicas como humanas, y además de ello se correlacione con un efectivo seguimiento del mismo, que opere como contralor. Esto resulta de gran ayuda, tratándose de una política social llevada adelante por el Estado, como parte de sus obligaciones, por cierto muy acertada, requiere que sea efectiva, y controlada en los aspectos en que pueda fallar, o ser incompleta. Ejerciendo un minucioso seguimiento no solo del relevamiento de lugares donde existan niños y niñas en situación de trabajo, y la consecuente infracción a normas de diferentes rangos que eso



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



implica por parte de los empleadores que llevan adelante esta mano de obra prohibida por la ley, salvo en casos detalladamente permitidos y con la supervisión de los padres de los niños y niñas, pero cuidándose como objetivo paralelo y principal, que éstos menores no pierdan ni tampoco pongan en riesgo su escolaridad.

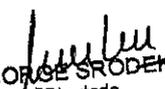
Siendo este programa llevado adelante dentro del marco de una Ley tan importante para la guarda y protección de los derechos infantiles, es que es imperiosa la necesidad de controlar que se cumplan a la perfección todos sus objetivos, y a su vez se mejoren todas las dolencias que pueda tener su aplicación, las cuales se perciben una vez que los programas son puestos en marcha, ya llevando unos años de ejecución y vigencia.

Es bueno realizar este balance a fin de ajustar los lugares en que haga falta, con el objeto de erradicar por completo este flagelo con uno de los más vulnerables sectores de nuestra población, que representa nuestro futuro, y el de nuestra provincia, que son los niños en situación laboral.

Por supuesto, todo dirigido y ajustado a cada sector, que tiene modalidades de trabajo diferentes, según las zonas, y las diferentes explotaciones según el área. Como por ejemplo en la zona del sudoeste de la provincia la afectación de niños y niñas a la cosecha de cebolla y ajo, horno de ladrillos, o diferentes ventas ambulantes todo variando y ajustándose a las particularidades de cada lugar, pero siempre en la misma dirección de vulneración de esta normativa, lo que también implica el sometimiento de ellos al trabajo no controlado, en rubros no permitidos, y sin supervisión de sus padres, o quienes por cuestiones de necesidad los exponen a dicha situación, lo que deriva en la consecuente falta de escolaridad, o que lo hagan en situaciones de estrés y cansancio no propicias para su correcto desarrollo educativo y personal.

La principal finalidad es completar esas deficiencias para un mejor desarrollo integral, que no hace más que plasmar en la realidad la ayuda que se requiere por parte del Estado para el cumplimiento de todas las garantías y derechos de los niños, consagrados en la Constitución Nacional, y en su par Provincial

Por todo lo expuesto es solicito de este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Solicitud de Informes.


JORGE SRODEK
Diputado
Bloque UNION CELESTE Y BLANCO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires